Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/03/2023 - 3:24:32 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA
Sigla:	CORPOGANSA DEL NORTE
Nit:	900795296-9
Domicilio principal:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-016027-21
Fecha inscripción:	25 de Noviembre de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	17 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VAKANATA PLANTA PULVERIZADORA CORPOGANSA
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@corpogansa.com
Teléfono comercial 1:	3506876638
Teléfono comercial 2:	8607316
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 28 28 B 34
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@corpogansa.com
Teléfono para notificación 1:	3506876638

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 8607316
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de octubre 19 de 2014, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en noviembre 25 de 2014, en el libro 1, bajo el número 4457, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE GANADEROS DE SANTA ROSA DE OSOS Y EL NORTE PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PEQUEÑOS AGRO-GANADEROS RURALES
Sigla CORPOGANSA DEL NORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 10 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 2021 del Libro I, la entidad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de CORPORACIÓN DE GANADEROS DE SANTA ROSA DE OSOS Y EL NORTE PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PEQUEÑOS AGRO-GANADEROS RURALES, Sigla: CORPOGANSA DEL NORTE a CORPORACION DE GANADEROS CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA, Sigla CORPOGANSA DEL NORTE.

Aclarada por Acta No. 003 del 8 de junio de 2022 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022 con el No. 2254 del Libro I, en cuanto al nombre de la entidad, siendo correcto CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA, Sigla: CORPOGANSA DEL NORTE

Por Acta No. 004 del 25 de agosto de 2022, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2022, con el No.3121 del Libro I, entre otras reformas, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA a CORPORACION DE GANADEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA y su domicilio de Santa Rosa de Osos a Belmira.

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 30 de 2082.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

1. Desarrollar todo tipo de actividades, programas, planes y proyectos que tengan por objeto el beneficio de la comunidad del área de influencia de la corporación.

2. Comprar producir y transformar leche y sus derivados lácteos en polvo y frescos

3. Sembrar, comprar, vender y transformar toda clase de alimentos con destinación a consumo humano y animal

4. Ser operador y proveedor de sistemas de alimentación de Colombia para cualquiera de sus entidades

5. Ser operador de transporte de alimentos

6. Formular, gestionar, ejecutar, coordinar, evaluar, asesorar, organizar, realizar interventoría, educar, investigar programas, planes y proyectos de protección ambiental en todos sus componentes, en el ámbito público o privado. Innovar con nuevos programas, productos y servicios para el mejoramiento de los miembros tomando como fundamentos la eficiencia y la eficacia.

7. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos Educativos, Deportivos, agro-ambientales y Cufturales, saneamiento Básico, capacitación y fortalecimiento a organizaciones comunitarias y demás grupos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizados.

8. Cuidar y proteger a la mano de obra rural mediante proyectos, programas y ejecuciones de bienestar y seguridad agroindustrial con sistemas innovadores que permita la adaptación al cambio climático y cuidado de ser.

9. Aceptar y cumplir mandatos en asuntos lícitos.

10. Inteicambio de servicios con otras entidades públicas y privadas.

11. Realrzar eventos que posicionen y promocionen la Corporación.

12. Creación de sistemas de ahorro, crédo y multiactivo como medios de economías solidanas agropecuarias.

13. Desarrollar actividades de producción, distnbución, uso y comercialización de bienes y servicios.

14. Promover, desarrollary ejecutar programas, actividades culturales, ambientales, artísticas, de recreación y deportes, que fomenten los valores y principios en los grupos poblacionales que hacen parte de la organización y que son beneficiarios.

15. Colaborar y/o adelantar programas particulares o estatales de protección y nutrición infantil mediante las producciones priman as de seguridad alimentaria.

16. Ejecutar foros y conferencias que busquen la cualificación de los miembros de la corporación y de la comunidad en general de forma integral

17. Promover la concertación económica y social en la sociedad civil y entre ésta y el estado.

18. Promover el empleo entre sus asociados para generar oportunidades a personas en todas las áreas.

19. Crear y fomentar programas relacionados con la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales en forma sostenible, recuperación de suelos, fuentes de aguas, uso racional de los servicios públicos y prevenir y contrarrestar la contaminación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental que se generen en los diversos procesos productivos. Y favorecer planes, proyectos y programas que mantengan a la sociedad civil en armonía con la naturaleza.

20. Realizar, diagnósticos y ejecutar proyectos ambientales; para la prevención y la conservación de nuestro medio ambiente, mejorando así la calidad de vida de la población objeto; fomentando los proyectos productivos enseñándole a la comunidad como utilizar los beneficios de nuestro entorno sin deterioraílo (desarrollo sostenible), y a su vez como recuperarlo.

21. Incidir en los sectores productivos para que orienten su gestión al uso de tecnologías ambíentalmente sanas, como estrategia preventiva al ejercicio de la autoridad ambiental, monitorear la calidad de los recursos como base de la gestiónyfoitalecerelejercicio.

22. Conocer el estado de la calidad de los recursos naturales renovables para diseñar sistemas de monitoreo, control, seguimiento y ejecución de obras tendientes a disminuir la contaminación ambiental, por malas prácticas ganaderas, provocando grandes aportes de metano y contaminantes por residuos tóxicos aplicados como suministros agrícolas y pecuarios.

23. Maximizar el aprovechamiento a partir de la aplicación de procesos de recuperación, reutilización y reciclaje, con base en la promoción de los escenarios social y cultural.

24. Promover y facilitar la planificación, construcción y operación de rellenos sanitarios como actividad complementaria del servicio público de aseo, igualmente reglamentar el procedimiento para la definición de áreas potenciales para la ubicación de rellenos sanitarios rurales.

25. Ejecución y elaboración de programas de embellecimiento rural.

26. Fomentar la integración regional, sin distinción por razones políticas, religiosas, de sexo o de otra naturaleza, entre todas las personas que por nacimiento, nexos, familiares, sociales, culturales o económicos estén ligados al Norte de Antioquia y los Municipios del Departamento de Antioquia, y entidades temtoriales del resto del país.

27. Plantear en los ámbitos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales, los diversos problemas de carácter

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económico, social, cultural e instucional, que afecten o llegaren a afectar la Sociedad Civil, y promover la solución de los mismos ante las autoridades competentes.

28. Procurar la vinculación activa de los miembros de la Corporación a la comunidad en General para promover los planes, programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

29. Servir de enlace entre la comunidad Internacional, Nacional y Departamental con las organizaciones que crean y promuevan el desarrollo social, cultural y ambiental.

30. Propugnar y gestionar ante las autoridades públicas y entidades estatales, lo mismo que ante personas naturales o jurídicas públicas y privadas, nacionales o del exterior, la realización de actos y obras de beneficio y progreso para la comunidad.

31. Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica y asesorías a empresas y organizaciones encaminadas a la mejora continua de planes y/o programas Sociales, Culturales, Ambientales, Sociales, entre otros.

32. Dar apoyo logístico y administrativo a las entidades educativas y contratar con las entidades públicas y privadas para los seivicios requeridos por las distintas instituciones.

33. Adquirir a cualquier título lícito ya sea por donación, concesión o comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades.

34. Crear establecimientos comerciales que permitan la captación de recursos para alcanzar los fines propuestos por la Corporación en alianzas económicas que beneficien ambos partes productores, empresarios y administrativos.

35. Promulgar y promover la imagen de la Corporación a través de los medios de comunicación.

36. Realizar convenios, intercambios y pasantías a nivel regional, nacional o internacional con cualquier entidad o Institución pública y/o privada que brinden transferencia de conocimiento en general y soporte técnico.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

37. Adquirir, poseer, administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles.

38. Buscar y promover la educación de sus miembros, asociados y comunidad en general, dentro de la pedagogía para conciliar conflictos conducentes a una convivencia pacífica en los procesos de posconflicto, procurando cuidar el gremio rural desde todas sus perspectivas: emocional, cultural, educativa y económicamente.

39. Buscar medios de conciliación, con planes, proyectos y actividades; con las comunidades victimas de todo tipo de violencia.

40. Impulsar y promover la cultura, el deporte y la recreación al interior de la comunidad y lograr la construcción de los espacios físicos necesarios para dichas actividades, asociados a la comunidad en general. Promover el reconocimiento de sus líderes por parte de las autoridades municipales, departamentales e intemacionales.

41. Trabajar por la prevención epidemiológica animal y humana mediante campañas de vacunación, saneamiento básico e infraestructura sanitaria, conjuntamente con las autoridades sanitarias y de salud competentes.

42. Lograr que la comunidad este permanentemente vigilante sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas y servicios del estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo.

43. Procurar obtener de las entidades oficiales la celebración de contratos previstos en la ley 80 y en el régimen Municipal de conformidad con su objeto social y finalmente establecer los procedimientos e impulsar campañas que permitan fomentar el desarrollo y liderazgo en la comunidad.

44. Celebrar contratos con el estado, ONG5 y entidades del sector privado, tanto nacionales como intemacionales, con el ánimo de desarrollar programas y proyectos que permitan la concreción de la misión y objetivos de la Corporación.

45. Establecer alianzas y suscribir convenios de cooperación con entidades nacionales e intemacionales en pro de logar los objetivos de la Corporación.

46. Recibir yio gestionar la consecución de dinero a título mutuo,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

donación y cooperación de entidades públicas, particulares, nacionales e intemacionales.

47. Compraventa de abonos, fertilizantes, insecticidas y demás insumos agrícolas.

48. Compraventa de alimentos para animales, drogas y demás insumos pecuarios.

49. Desarrollar proyectos de infraestructura viales en el sector rural como vías terciarias, mantenimiento y construcción para el desarrollo tecnológico en los sectores menos favorecidos.

50. Desarrollar proyectos de viviendas de interés social, proyectos propios con los subsidios del Estado y entes intemacionales para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables.

51. Impulsar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e intemacionales y sectoriales, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de las regiones con énfasis en agroturismo.

52. Promocionar Local, Regional, Nacional e Intemacionalmente, paquetes turísticos de agroturismo que favorezcan el desarrollo y la competitividad de la cadena, bajo la participación activa de sus miembros.

53. Contribuir, promover y fortalecer las microempresas o Mipymes agropecuanas forestales como eslabones de la cadena productiva de las regiones.

54. Arrendamiento de vehículos y de equipos e implementos relacionados con las actividades agrónomas, pecuarias y forestales, etc...

55. Organizar y administrar agencias de viajes y excursiones agro-rurales y ecológicas.

56. Suministro de personal calificado para la realización de actividades agropecuarias locales y regionales, guías, promotores especializados e intérpretes.

57. Comercializar la producción directamente o a través de convenios con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otras instituciones.

58. Crear fondos de sustentación de precios que permitan regular los precios de venta sin variaciones perjudiciales para los productores y consumidores.

59. Adquirir bodegas y otros sistemas de acopio de pnductos agropecuarios.

60. Adquirir y ejecutar bienes para la transformación de productos agropecuarios a través de sistemas agroindustriales.

61. Realizar actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilización ambiental y cultural de las regiones, tendientes al reconocimiento del patrimonio ambiental, cultural e histórico de la zona.

62. Dar o recibir en mutuo, en comodato y en arrendamiento.

63. Girar, aceptar y negociar títulos valores.

64. Administrar bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados.

65. Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro o absolverlas.

66. Licitar y contratar con el sector público o privado para beneficio de la institución y de sus afiliados.

67. Recibir y administrar bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo.

68. Licitar y Administrar concesiones de espacios públicos, para el desarrollo de programas y proyectos de señalización agropecuarias forestales.

69. Articular los planes y programas de las administraciones municipales, departamentales, nacionales y regionales con el objeto social de la corporación.

70. Las demás actividades que permitan el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la organización.

Parágrafo 1: En cumplimiento de sus objetivos la Corporación podrá adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar o disponer toda clase de bienes a cualquier título sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. También podrá grabarlos y limitar su dominio, entregarlos o tenerlos a título precario, dar o recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder crédos, renovar obligaciones, constituirse como socio o accionista de otras entidades, crear otros entes, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos, acuerdos, convenios y contratos autorizados por la ley, con entidades públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y comunitarias y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas y celebrartoda clase de actos, convenios o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Corporación es de forma vitalicia y podrá ser cedida a voluntad del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones específicas del Representante Legal entre las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Corporación, así como todas las labores y actividades que exija el normal funcionamiento de la misma.

2. Llevar la representación legal de la Corporación para todos los actos

y contratos, así como para representar a la misma, judicial y extrajudicialmente.

3. Podrá ejercer como miembro de la junta directiva

4. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea de Corporados Fundadores y la Junta Directiva.

5. Presentar a la Junta Directiva los informes, las cuentas, inventarios y balances, así como un informe detallado sobre las actividades realizadas y la inversión de los fondos y recursos de la entidad en los planes programas y proyectos.

6. Ejecutar conforme a las normas vigentes el presupuesto de la entidad aprobado por la Junta Directiva.

7. Constuir apoderados judiciales o extrajudiciales.

8. Presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea, el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, ingresos y egresos, así como los planes, programas y proyectos y demás actividades a desarrollar.

9. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la Junta Directiva.

10. Nombrar y remover a los empleados de la entidad.

11. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la Corporación, interponer todo género de recursos y desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrartoda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar y avalar títulos valores y demás documentos civiles y comerciales que incorporen obligaciones, requiniéndose autorización de la Junta Directiva para los siguientes casos:

a) Para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes de activos de cualquier clase cuando la cuenta del acto exceda los mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de contratación.

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (.5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

c) Para decidir sobre la participación de la Corporación en otras instituciones de objeto similar.

12. Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aquellas que por la naturaleza de su cargo correspondan. En general llevar a cabo la representación de la Corporación en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la entidad.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Representante Legal para celebrar todo contrato que obligue a la Corporación y cuya suma no exceda la cuantía de mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ EUGENIA PEREZ MEDINA	32.229.807
	DESIGNACION	

Por Acta número 002 del 30 de marzo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2171

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 004 del 25 de agosto de 2022, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2022, con el No.3122 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ EUGENIA PEREZ MEDINA	C.C. 32.229.807

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JAIRO LEONARDO CEPEDA LAVERDE	C.C. 80.070.432
ALEJANDRO PEREZ ARANGO	C.C. 15.430.917
EDUARDO STALIN FEIJOO CAMPOVERDE	C.E. 1102993407
SERGIO ANTONIO SUAREZ ARIAS	C.C. 71.634.786

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de agosto de 2022, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2022, con el No.3123 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YANISSA MABELY MARTINEZ VALENCIA	C.C. 43.865.274 T.P.224839-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 30/03/2016 de Asamblea	2169 15/06/2018 del Libro I
Acta No.004/2018 21/04/2018 de Asamblea	002722 15/06/2018 del Libro I
Acta No.002 del 21/08/2019 de Asamblea	003493 02/10/2019 del L. I
Acta No.006 del 21/02/2020 de Asamblea	001091 05/06/2020 del L. I
Acta No.008 del 10/03/2022 de Asamblea	2021 31/05/2022 del L. I
Acta No.004 del 25/08/2022 de Asamblea	3121 del 07/09/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4722
Otras actividades código CIIU: 4923, 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,556,595,504.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

Recibo No.: 0024081430 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PTrcAivawjHhLlid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS